



## Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud  
Unidad de Admisibilidad y Autorización

# RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 960

SANTIAGO, 27 SET. 2013

### VISTOS:

1) Lo dispuesto en los numerales 1º, 2º y 3º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/Nº 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Resolución SS/Nº 43, de 11 de enero de 2012 y en la Resolución Afecta SS/Nº 57, de 4 de julio de 2012;

2) La Resolución Exenta IP/Nº 181, de 5 de agosto de 2009, por la cual esta Intendencia autorizó el funcionamiento de la sociedad "**Asesorías en Gestión en Salud Limitada**", con nombre de fantasía "**AGS Limitada**", como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, entidad que se encuentra inscrita bajo el Nº 3 del Registro Público de Entidades Acreditadoras, y cuyo representante legal es don Alejandro Javier Ernesto Esparza Morales;

3) La presentación del representante legal de la sociedad antes señalada, ingresada con Nº18210, de fecha 16 de septiembre de 2013, mediante la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de su representada de la profesional **Paulina Andrea Fernández Gallegos**, Tecnóloga Médica con mención en Radiología y Física Médica, R.U.N. Nº15.009.128-4;

4) El Informe Técnico, de fecha 25 de septiembre de 2013, emitido por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, EU Teresa Liliana Muñoz Hernández;

### CONSIDERANDO:

1º.- Que, según el mérito del Informe Técnico referido en el Nº4 de los Vistos precedentes, la profesional **Paulina Andrea Fernández Gallegos, Tecnóloga Médica con mención en Radiología y Física Médica**, reúne los requisitos de idoneidad exigidos por el Artículo 10 del Reglamento del Sistema de Acreditación para Prestadores Institucionales de Salud, para desempeñarse como evaluadora de la Entidad Acreditadora solicitante en todas aquellas materias que son de su competencia y experiencia;

2º.- Que, se han acreditado los requisitos antes señalados mediante la documentación auténtica acompañada;

**Y TENIENDO PRESENTE** las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

**RESUELVO:**

**1º HA LUGAR** a la solicitud del representante legal de la Entidad Acreditadora "**Asesorías en Gestión en Salud Limitada**" referida en el N°3 de los Vistos precedentes y, en consecuencia, INCORPÓRESE al cuerpo de evaluadores de dicha entidad a la profesional **Paulina Andrea Fernández Gallegos**, Tecnóloga Médica con mención en Radiología y Física Médica, R.U.N. N°15.009.128-4.

**2º MODIFÍQUESE** la inscripción que la entidad acreditadora "**AGS LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar en su nómina de evaluadores la profesional individualizada en el numeral anterior.

**3º PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

**4º AGRÉGUENSE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**AGS LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

**5º NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante por carta certificada.

**REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



*Maria Soledad Velásquez Urrutia*  
**MARIA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA**  
**INTENDENTA DE PRESTADORES**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

*[Handwritten signature]*  
**CMB/BRH/HOG**  
**Distribución:**

- Representante Legal Entidad Acreditadora "AGS LIMITADA Ltda." (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Jefa Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo, Funcionario Registrador (S) IP
- Abog. Hugo Ocampo G. Subdepto. de Gestión de Calidad en Salud IP
- Expediente Entidad Acreditadora "AGS Limitada"
- Oficina de Partes
- Archivo